



Firmado digitalmente por
SALDAÑA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
UUOO:
Fecha: 2026/07/11 11:21:39-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000113-2026-BNP-GG-OA

Lima, 11 de julio de 2026



VISTOS:

El Oficio N° 037-2026-CP. PARCCOCALLA, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla; el Informe Técnico N° 000031-2026-BNP-GG-OA-ULCP, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 000384-2026-BNP-J-DGAB; el Informe N° 00197-2026-BNP-J-DGAB-UGT; el Informe Técnico N° 000035-2026-BNP-J-DGAB-UGT-NLN; y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se regula el Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del referido sistema, con competencia para regular la gestión y disposición de los bienes muebles patrimoniales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual regula los actos de administración y disposición de los bienes muebles patrimoniales de las entidades públicas;

Que, el artículo 62 de la citada Directiva establece que la transferencia constituye el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de otra entidad u organización de la entidad; asimismo, el artículo 63 regula el procedimiento para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Administración N° 050-2026-BNP-GG-OA, de fecha 10 de abril de 2026, se aprobó la baja de doscientos cuarenta y ocho (248) bienes muebles patrimoniales por la causal de obsolescencia técnica, autorizándose a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a ejecutar las acciones necesarias para su disposición final;



Que, mediante Oficio N° 037-2026-CP. PARCCOCALLA, la Municipalidad del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla solicitó la transferencia de equipos informáticos destinados a la implementación y funcionamiento de su Biblioteca Pública, acreditando la finalidad pública de los bienes requeridos;

Que, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, mediante Memorando N° 000384-2026-BNP-J-DGAB, el Informe N° 00197-2026-BNP-J-DGAB-UGT y el Informe Técnico N° 000035-2026-BNP-J-DGAB-UGT-NLN, emitió opinión técnica favorable respecto de la procedencia de la transferencia solicitada, considerando que contribuirá al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios de la citada municipalidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 000031-2026-BNP-GG-OA-ULCP, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial concluye que la Municipalidad del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, recomendando aprobar la transferencia de nueve (09) bienes muebles patrimoniales dados de baja;

Con el visto favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Resolución de Gerencia General N° 000039-BNP-GG; el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; la Resolución Jefatural N° 220-2024-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la transferencia, a título gratuito, de nueve (09) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Administración N.º 050-2026-BNP-GG-OA, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla, distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR que la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial efectúe las acciones necesarias para la entrega de los bienes materia de transferencia, debiendo suscribirse el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Artículo 3.- PRECISAR que los bienes materia de la presente transferencia serán destinados a la implementación y funcionamiento de la Biblioteca Pública del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla, para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y el acceso de la población a recursos informáticos y digitales.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Buena Vista de Parccocalla y a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, para los fines correspondientes.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese, y comuníquese.



AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	COD. INV 2025	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL	BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
1	740880370365	8849	MONITOR LED	LENOVO	LSI922WA	V5451925	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
2	740880370435	7889	MONITOR LED	LENOVO	LSI922WA	V5451917	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
3	740880370691	688	MONITOR LED	LENOVO	LSI922WA	V5450969	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
4	740895001373	686	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	7217523	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
5	740895001529	551	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	EKB-536A	45XA3DF	NEGRO	R	9105.0301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
6	740895001563	8847	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	KB-1021	0004009	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
7	740899500603	550	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M93P	LKYBRR5	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
8	740899501135	8848	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	MJ01UG71	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
9	740899501325	687	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	MJ01UGLZ	NEGRO	R	1503.020301	S/ 1.00	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DE PARCCOCALLA - QUISPICANCHI - CUSCO	RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA
									TOTAL	S/ 9.00				